



CONCÓN, 09 FEB 2024

DECRETO ALCALDICIO Nº 490.- /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales. Ingreso N°449 de fecha 11/12/23 del Depto. de Rentas. Certificado de Zonificación N°181 de fecha 19/10/23 de la Dirección de Obras. Fotocopia de RUT de la empresa Multiservicios E&A SPA. del SII. Fotocopia de Carnet de identidad de Emil Alejandro Ramos Bolivar. Anexo de contrato de subarrendamiento entre "Hipermercados Tottus S.A." a "Multiservicios E&A SPA". de fecha 10/10/23. Certificado de estatuto actualizado de fecha 20/11/23. Croquis de ubicación. Certificado modificaciones y actualización de información. Certificado Declaración jurada de propaganda y/o publicidad. Fotografía de la fachada del local comercial. Resolución de patente municipal N°926 de 2022. Declaración jurada de inicio de actividades del SII. Declaración de número de trabajadores. Estado cuenta corriente Derechos de Aseo Domiciliario. Certificado de movimientos de la TGR año 2023.

VISTOS: Los Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/23 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/23 que delega firma al Sr. Sebastián Tello Contreras.

DECRETO



1.-		
OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL PROVISORIA(SUCURSAL)	
AL CONTRIBUYENTE	MULTISERVICIOS E&A SPA	
RUT	77.113.786-5	
GIRO	VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN ALMACEN NO ESPECIALIZADOS NCP	
DOMICILIADA EN	AV. MANANTIALES 955, SITIO RESULTANTE, LOCAL 07, CONCÓN	
ROL	3341-1	
SEMESTRE	2DO. SEM. 2023	1ER. SEM. 2024
PATENTE	\$ 31.980.-	\$32.684.-
ASEO	\$ 26.001.-	\$27.713.-
TOTAL	\$ 57.981.-	\$60.397.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de **un año**, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.

2.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal a la dirección individualizada en el punto N°1.

3.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ALCALDE (S)

STC/NAN/nan.-
Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Interesado
- ❖ Administración Municipal
- ❖ Departamento de Rentas

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		08 FEB 2024

